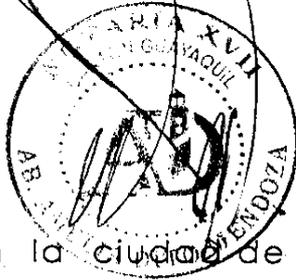


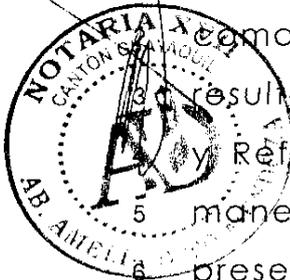
AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL <b>P01651</b>
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**CAMBIO DE DOMICILIO Y  
REFORMA DE ESTATUTOS QUE  
HACE LA COMPAÑÍA VICEL S.A.  
CUANTÍA: INDETERMINADA.-...-  
SE CONCEDIÓ CUATRO COPIAS-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy **cinco de Junio del dos mil diecisiete**, ante mí, **Abogada Amelia Dito Mendoza**, Notaria Titular Décima Séptima del Cantón Guayaquil, comparece el señor **JORGE ERNESTO DURAN DYER**, quien declara ser ejecutivo, casado, ecuatoriano, domiciliado en Samborondón y de paso por esta ciudad, por los derechos que representa de la Compañía **VICEL S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña, declarando además que se encuentra ejerciendo funciones prorrogadas en virtud de que no ha sido inscrito otro nombramiento de Gerente General.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación y autorizándome de conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con



1 esta Notaría, documento generado que se agregara  
2 como habilitante.- Bien instruido en el objeto y  
3 resultados de esta Escritura de Cambio de Domicilio  
4 y Reforma de Estatutos a la que procede de una  
5 manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me  
6 presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑORITA**  
7 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
8 cargo, sírvase incorporar una en la cual conste el  
9 Cambio de Domicilio y la Reforma de Estatuto que  
10 se celebra al tenor de las siguientes cláusulas:  
11 **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al  
12 otorgamiento y suscripción de la presente escritura  
13 el señor **JORGE ERNESTO DURAN DYER**, en su calidad  
14 de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VICEL S.A.**,  
15 pero en ejercicio de funciones prorrogadas, en  
16 virtud de que no ha sido inscrito otro nombramiento  
17 de Gerente General, el funcionario está facultado  
18 por expresas disposiciones legales y reglamentarias  
19 para otorgar el presente instrumento.- **SEGUNDA:**  
20 **ANTECEDENTES.- a.)** La compañía se constituyó el  
21 seis de marzo de mil novecientos noventa, ante el  
22 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil,  
23 inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil  
24 del Cantón Salinas el cuatro de Abril de mil  
25 novecientos noventa; **b.)** Luego de varios actos  
26 societarios, la compañía se reactivó, cambió su  
27 objeto social y reformó su estatuto mediante  
28 escritura pública del seis de abril del dos mil nueve,

1. ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
2. inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil  
3. del cantón Salinas el veinte de Julio del dos mil  
4. nueve; c.) La Junta General Universal de  
5. Accionistas de la compañía celebrada el  
6. primero de junio del dos mil diecisiete, re,  
7. unanimidad de votos reformar el Artículo Tercero del  
8. Estatuto Social, con la finalidad de cambiar su  
9. domicilio del Cantón Salinas en la Provincia de  
10. Santa Elena al Cantón Samborondón, Provincia del  
11. Guayas; así como reformar los Artículos Décimo  
12. Noveno y Vigésimo, para alargar de dos a cinco  
13. años el plazo de duración del cargo de sus  
14. representantes legales.- **TERCERA: DECLARACIONES.**-  
15. Presupuestos estos antecedentes, el señor **JORGE**  
16. **ERNESTO DURAN DYER**, en su calidad de **GERENTE**  
17. **GENERAL** de la compañía **VICEL S.A.**, amparado en  
18. lo dispuesto en la Junta General Universal  
19. celebrada el primero de junio del dos mil diecisiete,  
20. declara que se efectúa la reforma de los Artículos  
21. Tercero, estableciendo su domicilio en el Cantón  
22. Samborondón, Provincia del Guayas; los Artículos  
23. Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto Social, para  
24. fijar en cinco años plazo de duración de los  
25. nombramientos de los representantes legales, de  
26. conformidad con los siguientes términos: "**ARTICULO**  
27. **TERCERO:** *La compañía tendrá su domicilio en el*  
28. *Cantón Samborondón, Provincia del Guayas y podrá*



1 establecer agencias o sucursales, en cualquier  
2 del territorio nacional, de conformidad con la  
3 **ARTICULO DÉCIMO NOVENO: DEL PRESIDENTE.-**  
4 presidente de la compañía será elegido por la  
5 Junta General de Accionistas para un periodo de  
6 años, pudiendo ser reelegido  
7 indefinidamente.- **ARTICULO VIGÉSIMO: DEL GERENTE**  
8 **GENERAL.-** El Gerente General de la compañía  
9 será elegido por la Junta General de  
10 Accionistas para un periodo de cinco años,  
11 pudiendo ser reelegido indefinidamente".- Se  
12 acompaña como documento habilitante el Acta de  
13 Junta General de Accionistas.- **CUARTA:**  
14 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Declara bajo  
15 juramento el representante legal, señor **JORGE**  
16 **ERNESTO DURAN DYER**, que la compañía **VICEL S.A.**,  
17 no es contratista de obras públicas con el Estado  
18 Ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto  
19 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:**  
20 **DOCUMENTOS.-** Incorpore señorita Notaria el  
21 nombramiento debidamente inscrito de GERENTE  
22 GENERAL de la Compañía con el que legitimo mi  
23 personería.- Cumpla usted señor Notario, con los  
24 demás requisitos de Ley para la perfecta validez de  
25 este instrumento. Esta minuta está firmada por la  
26 Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro  
27 profesional del Colegio de Abogados del Guayas  
28 número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VICEL S.A. CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL 1 DE JUNIO DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, al PRIMER día del mes de JUNIO del 2017, a las 10h00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VICEL S.A.**, en las oficinas ubicadas Pedro Carbo No. 531 y Nueve de Octubre, 5to Piso CHA. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituyó esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los Accionistas de la Compañía a saber: **Jorge Ernesto Durán Dyer**, propietario de 264 acciones; **Hilda María Rendón Triviño de Durán**, propietaria de 264 acciones; y **Lila María Durán Rendón de Carbo**, propietaria de 272 acciones.- Suman: 800 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una.- Asume la Presidencia de la Junta, la señora Hilda María Rendón de Durán y el Gerente General, señor Jorge Ernesto Durán Dyer, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares (US\$ 800,00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: **1.)** Reforma del Artículo Tercero del Estatuto, relativo al domicilio de la empresa; **2.)** Reforma de los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo para extender el plazo de duración de los cargos de los representantes legales de dos a cinco años; y **3.)** Autorización al Gerente General de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H30, la Presidente de la Junta, señora Hilda María Rendón de Durán, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto



seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1.) Reforma del Artículo Tercero del Estatuto, relativo al domicilio de la empresa. El Presidente de la Junta manifiesta que la compañía no tiene ningún local ni actividad en la Ciudad de Salinas, Provincia de Santa Elena, por lo tanto propone que se cambie su domicilio al Cantón Samborondón Provincia del Guayas, para lo cual presenta el siguiente proyecto de reforma estatutaria:

**"ARTICULO TERCERO:** *La compañía tendrá su domicilio en el Cantón Samborondón, Provincia del Guayas y podrá establecer agencias o sucursales, en cualquier parte del territorio nacional, de conformidad con la Ley*".-

La Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba la reforma del Artículo Tercero con el texto antes citado.

2.) Se pasa a tratar del segundo punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra la Presidenta de la Sesión para proponer que se extienda el plazo de duración de los cargos de Presidente y Gerente General, de dos años a cinco años, motivo por el cual presenta el siguiente proyecto de reforma estatutaria:

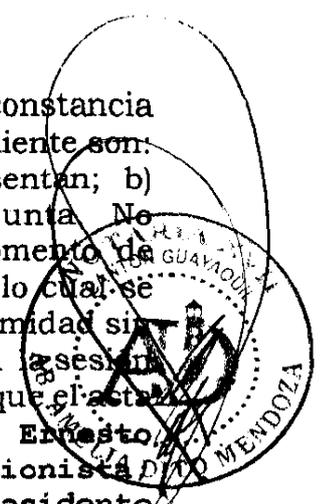
**"ARTICULO DÉCIMO NOVENO: DEL PRESIDENTE.-** *El Presidente de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente*".-

**"ARTICULO VIGÉSIMO: DEL GERENTE GENERAL.-** *El Gerente General de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido indefinidamente*".-

Luego de una breve deliberación, la Junta aprueba unánimemente este texto.

3.) Una vez agotado el primer y segundo puntos del orden del día, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General para que celebre la correspondiente escritura pública y realice todas las diligencias legales y administrativas para el perfeccionamiento de este acto. La Junta en

cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes. f.) Jorge Ernesto Durán Dyer, Gerente General - Secretario, Accionista; g.) Hilda María Rendón Triviño de Durán, Presidente de la Sesión, Accionista; h.) Lila María Durán Rendón de Carbo, Accionista.



**CERTIFICAMOS:** Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, Junio 1 del 2017.

**Jorge Ernesto Durán Dyer**  
Gerente General - Secretario

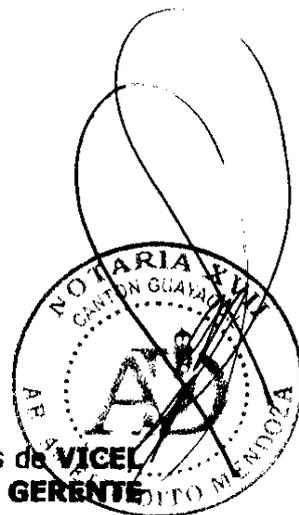
**Hilda María Rendón Triviño de Durán**  
Presidente de la Sesión



**VICEL S.A.**

Salinas, 11 de Julio del 2012.

Señor  
**JORGE ERNESTO DURAN DYER**  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **VICEL S.A.**, reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de DOS años.

Le corresponde a usted ejercer la presentación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual.

La compañía se constituyó el día 6 de Marzo de 1990 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas el 4 de Abril de 1990.

Atentamente,

*Hilda Maria Rendon*

**HILDA MARIA RENDON TRIVIÑO**  
Presidenta de la Sesión

**RAZON:** Acepto la reelección al cargo de GERENTE GENERAL.- Salinas, 11 de Julio del 2012.

*Jorge Ernesto Duran Dyer*

**JORGE ERNESTO DURAN DYER**  
C.c. 090007645-6

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av.12 entre calles 38 y 40, San Lorenzo 2773347

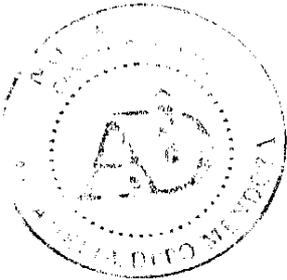
**Número de Repertorio:**

**2012- 1502**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Tres de Septiembre de Dos Mil Doce queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 3 de fojas 693 a 696 con el número de inscripción 116 celebrado entre: ([VICEL S.A. en calidad de COMPAÑIA]) / en la calidad de Representante(s) Legal(es):

([DURAN DYER JORGE ERNESTO con el cargo GERENTE GENERAL])



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE SALINAS  
*[Signature]*  
Abg. Irving Guevara Rosero  
Registrador de la Propiedad

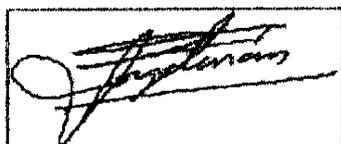


Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art.18 numeral5 de la Ley Notaria DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento (s) original(les) me fue exhibido (er) ----- fojas utiles. ----- Guayaquil, -----

*[Signature]*  
ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0900076456

Nombres del ciudadano: DURAN DYER JORGE ERNESTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CAJON  
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RENDON HILDA

Fecha de Matrimonio: 6 DE DICIEMBRE DE 1991

Nombres del padre: DURAN JORGE

Nombres de la madre: DYER GLADYS

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 179-028-72831



179-028-72831

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE  
OSWALDO TROYA FUERTES  
Date: 2017.06.05 15:51:44 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900076456

Nombre: DURAN DYER JORGE ERNESTO



### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE JUNIO DE 2017

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

1 AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS  
2 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A  
3 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.  
4 Quedan agregados a mi registro formando parte  
5 integrante de la presente escritura el acta y el  
6 nombramiento de representante legal.- Leída que  
7 fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario,  
8 en alta voz, al compareciente, la apruebo  
9 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma, en  
10 unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

11 **p.) VICEL S.A.**

12 **R.U.C. 0991058842001**

13

14

15

16

17 **JORGE ERNESTO DURAN DYER**

18 **C.C. 0900076456**

19 **C.Vot. Exento**

20

21

22

23

24

25

26

27

28



✓ *Jorge Ernesto Duran Dyer*

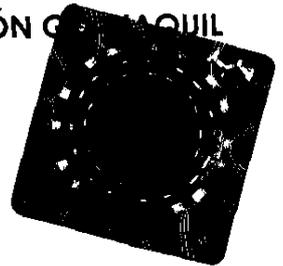
*Amelia Dito Mendoza*

**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**  
**NOTARIA TITULAR DECIMA-SEPTIMA DEL CANTON**  
**GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **CUARTO** testimonio certificado de la escritura pública **No.20170901017P01651 DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el **siete de junio de dos mil diecisiete**  
**- LA NOTARIA.**



**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**  
**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



AÑO 2017	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 000804
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

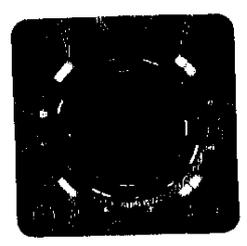
1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**  
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la  
3 escritura pública **No. 20170901017P01651, DE CAMBIO DE DOMICILIO Y**  
4 **REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA VICEL S.A.**, otorgada  
5 ante mí, con fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, **TOMO NOTA:**  
6 Según lo dispone el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-**  
7 **INC-DNASD-SAS-2017-00002905**, de fecha dos de agosto de dos mil  
8 diecisiete emitido por la Abogada **MÓNICA GONZÁLEZ**  
9 **COLOMARCO**, Subdirectora de Actos Societarios, donde en su  
10 Artículo Primero **APRUEBA a)** El cambio de domicilio de la compañía  
11 **VICEL S.A.** del cantón Salinas al de Samborondón, provincia del  
12 **Guayas; y, b)** La reforma del estatuto, constante en la referida  
13 escritura, en lo pertinente al cambio de domicilio, por ser procedente  
14 de acuerdo al informe favorable conferido en el memorando No.-  
15 **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-1026-M** de 2 de agosto de 2017 emitido  
16 por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en  
17 el artículo 33 de la Ley de Compañías.- **Guayaquil, once de**  
18 **septiembre de dos mil diecisiete.- LA NOTARIA.-**

19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**





NOTARIA  
 VIGESIMO CUARTA  
 DEL CANTON  
 GUAYAQUIL

DR. FRANCISCO X.  
 YCAZA GARCÉS

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**DOY FE:** Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz respectiva de 06 de Marzo del 1990, conforme lo establece el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución **No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002905** de fecha 02 de Agosto del 2017, emitida por la **ABOGADA MÓNICA GÓNZALEZ COLAMARCO SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE COMPAÑÍAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS**, mediante la cual se aprueba EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA VISEL S.A., DEL CANTON SALINAS AL DE SAMBORONDON , PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE ESTATUTO.- Guayaquil, 20 de Septiembre del 2017.-



*[Firma manuscrita]*

*Dr. Francisco Xavier Ycaza Garcés*  
**NOTARIO XXIV**



<b>TRÁMITE NÚMERO: 2045</b>
<b>*8064968QIQCCRV*</b>

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)**

	1649
	10/10/2017
	494
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0900076456	DURAN DYER JORGE ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /05/06/2017
	VICEL S.A.
	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002905, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2017, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

**AB. LUIS IDROVO MURILLO**  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO  
EN BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 2045  
\*8064968QIQCCRV\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)**

	1649
	10/10/2017
	494
	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0900076456	DURAN DYER JORGE ERNESTO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

	CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE SOCIEDAD ANONIMA (SIN CUANTIA)
	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /GUAYAQUIL /05/06/2017
	VICEL S.A.
	SAMBORONDÓN

**4. DATOS ADICIONALES:**

RESOLUCIÓN: NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00002905, DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2017, EMITIDA POR LA SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 10 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

**ESPACIO  
EN BLANCO**

REGISTRO  
MERCANTIL  
DURÁN  
SAMBORONDÓN

**Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Salinas**

Av. Jaime Roldos, entre calles Guayas y Quil

**Número de Repertorio:**

**2017- 2315**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SALINAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Noviembre de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato ANOTACIÓN MARGINAL en el Registro de PROPIEDADES de tomo 30 de fojas 15152 a 15172 con el número de inscripción 1463 celebrado entre: ([VICEL S.A. en calidad de COMPAÑÍA], [SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE])



*[Handwritten signature]*  
Abg. Alvaro Chavez S  
Registrador de la Propiedad .